



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 8 de mayo de 2018

VISTO:

La Ncta FCNyCS N° 392/18 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto se autoriza a la Farm Karina Gamarra como responsable de la producción y distribución de alcohol en gel a las instituciones que lo requieran.

Que corresponde autorizar a la docente.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD, RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar a la **Farm. Karina Gamarra**, Profesora Adjunta de la asignatura Tecnología Farmacéutica II del Departamento de Farmacia, sede Comodoro Rivadavia, a producir y distribuir alcohol en gel a las instituciones que lo requieran.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 313/18.

Dra. Bárbara Ruelor Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
J.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.